GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MEXICO

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Adopción Responsable				

DESCRIPCIÓN:

Se pondrán en adopción a los felinos y caninos que se encuentren en la Unidad de Protección Animal

FUNDAMENTO LEGAL:	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente 84,85,86,87,88 y 89 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ADOPCIÓN DE CANINO O FELINO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI:	NO: x	DIRECCIÓN WEB:	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguien desea realizar la adopción de caninos y felinos que se encuentren en la Unidad de Protección Animal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Inspeccionar al adoptante en cuanto al espacio, lugar y servicios que podrá brindarle al adoptado y garantizar el bienestar animal			

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial Vigente	SI	1	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente 84,85,86,87,88 y 89 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.
2. Comprobante de domicilio	SI	1	
3. Contrato de adopción	SI	1	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MEXICO

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación Oficial Vigente	SI	1	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente 84,85,86,87,88 y 89 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.
2. Poder notaria/acta constitutiva	SI	1	
3. Identificación Oficial Vigente	SI	1	
4. Contrato de adopción	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Acreditación legal	SI	1	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente 84,85,86,87,88 y 89 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco Solidaridad.
2. Identificación oficial de la institución	SI	1	
3. Contrato de adopción	SI SI	1 1	
4. Comprobante de domicilio			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante deberá presentarse en la Unidad de Protección Animal con los documentos que se encuentran en el apartado de requisitos 2. Los requisitos serán revisados y validados, una vez aprobados podrá elegir a alguno de los caninos y felinos adoptables resguardados en las instalaciones 3. se Inicia o se actualiza protocolo de salud del canino o felino para dar fin al tramite.								
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	3 dias								
COSTO:	gratuito		N/A						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si X	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**N/A**								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**el cumplimiento de los requisitos y la posibilidad de adoptar a un canino o felino.**								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Al presentar los requisitos y documentación correcta								

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ecología y sustentabilidad				Unidad de protección Animal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Edgar Romero Hernández				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Acapol esquina con Calle Chima s/n, Colonia Américas I		NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA:	Américas I		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm y sábados de 9:00 am a 13:00 horas.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	5572513868			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	

INFORMACIÓN ADICIONAL(29)

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo vacunarlo y desparasitarlo obligatoriamente?

RESPUESTA:	Si, es obligatorio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La esterilización es necesaria?
RESPUESTA:	Si, es obligatoria
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se entregan a los caninos y felinos?
RESPUESTA:	En las instalaciones de la unidad de protección animal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Edgar Romero Hernández Coordinador de la Unidad de Protección Animal	Lic. Armando Reyes Regalado Director de Ecología y sustentabilidad	29/01/2025

COORDINACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL
VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «